

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

68

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00350-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia , con el atento informe de que a traves de varias llamadas la Doctora ASTRID JACQUELINE RESTREPO DE MORA, ha dado a conocer encontrarse en recuperación luego de una intervención quirúrgica por lo cual no ha podido conteatar la demanda. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 25 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez superada la situación de salud por parte de la Doctora ASTRID JACQUELINE RESTREPO DE MORA, designada Curador Ad – Litem del demandado ABELARDO BERNAL SIERRA, la cual fue posesionada y notificada via correo electrónico del auto de mandamiento de pago, por economía procesal, solicitesele allegar la contestación de la demanda en un lapso no mayor a diez (10) días, previniéndola de allegar previamente la documentación que acredite la intervención quirúrgica e incapacidad concedida en razón de su enfermedad padecida. Librese oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 16 de septiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 054

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122